COTEC INGENIERÍA
Consultorias técnicas y obras civiles SAS

Envigado, marzo 18 de 2025 **BAM25 - OF.010**

Señor:
KEYVEEN CASTRO AMARANTO
INTERVENTOR
HUPERNIKAO INGENIERIA SAS
Medellín

REFERENCIA: *Contrato No. 4600103221 de 2024.* ***"Construcción de conducto enterrado en la Calle 14 A con Carrera 138 sobre la quebrada La Buga, Corregimiento de AltaVista"***

ASUNTO: Respuesta Oficio HUPK-MEDELLIN-017.03.25 y 028.03.25. – Programación de obra.

Cordial saludo,

Por medio de la presente se da respuesta al oficio HUPK-MEDELLIN-017.03.25 y 028.03.25 donde solicitamos formalmente la aclaración de las siguientes incongruencias para la correcta entrega de la programación de obra solicitada.

De acuerdo al oficio BAM25-OF009 remitido a la interventoría se realizo la trazabilidad contractual donde el 24 de diciembre 2024 se define la fecha de inicio por temas de SECOP II, como lo establece entidad contratante en el acta de suspensión No.1 y el 22 de enero se reanudación de acuerdo a un acta interna del Comité de Secretaria de Infraestructura y del Comité interno de la Secretaria de Suministro y Servicios del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, tramite interno que realiza la entidad, el 11 de febrero designan a la Ing. Supervisora (SIF) Claudia Aristizabal y la interventoría inicia contrato el 3 de marzo, donde nos notifican de forma verbal dicho inicio el 5 de marzo en la visita realizada al sitio donde se desarrollara la obra.

Por lo tanto, agradezco darme directrices claras cual sería la fecha de inicio del contrato ya que hay una serie de incongruencias que generan confusión. Ahora bien, si se contempla que el inicio de obra fue el 22 de enero, favor informar que actividades de obra se podía ejecutar hasta el 5 de marzo donde nos informan que

el contrato de interventoría inicio el 3 de marzo, es de resaltar que la minuta del contrato de obra establece en la clausula 10. "*Presentar a la Interventoría respectiva, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la orden de iniciación del contrato de interventoría para su revisión y aprobación, los documentos que se relacionan a continuación, debidamente diligenciados de conformidad con el pliego de condiciones*" (Sustraído textualmente del documento y subrayado). Documentación que fue presentada el 6 de marzo mediante oficio *BAM25-OF.001*.

Del 5 de marzo al 22 de abril son 48 días, tiempo que es imposible ejecutar el contrato de la referencia ya que se requieren los 90 días contractuales, situación que dificulta realizar una correcta programación de obra para cumplir el objeto contractual.

Agradezco su aclaración y gestiones en buscar que restituir el plazo contractual para realizar una programación real que permita el correcto cumplimiento del contrato de la referencia.

Cordialmente,

LEONARDO VELASQUEZ C
R/L. COTEC INGENIERIA S.A.S.

Calle 40E Sur No. 41 – 16
Tel: 604 2029886
Envigado Antioquia
Cotecingenieriasas@gmail.com